



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO No. 50
 (03 de Diciembre de 2014)

“Por el cual se modifican los Acuerdos No. 13 y 14 de 2014 del Consejo Académico, con relación al Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2014, en los programas de Pregrado Presenciales y a Distancia de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, expedido mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

En reunión de Jefes de Programa realizada el día 2 de Diciembre de 2014, se analizó y se discutió la necesidad de plantear una solución al bajo reporte de notas en razón a que los calendarios académicos vigentes (Acuerdos No. 13 y 14 de 2014) no estipularon fechas de modificación de notas.

En sesión ordinaria del Consejo Académico realizada el día 03 de diciembre de 2014, se analizó la propuesta de modificación del calendario académico respecto del reporte de notas correspondientes al segundo periodo académico de 2014, en los programas de Pregrado Presenciales y a Distancia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN: Modificar parcialmente los Acuerdos No. 13 y 14 de 2014 expedidos por el Consejo Académico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y la fecha que se describe a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Modificación de calificaciones (Acuerdo N° 09 de 2007, art. 49)	Hasta 08 de diciembre de

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

y 57).

2014.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en los Acuerdos No. 13 y 14 de 2014 proferidos por el Consejo Académico, seguirán vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Presidente

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1

